

EL NOTICIOSO DEL PUEBLO.

Cádiz y sábado 17 de diciembre de 1836.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre a su disposición, por 12 reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

Hoy es san Lázaro, obispo.

El jubileo está en la iglesia de las Descalzas.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 7 y 10 minutos de la mañana.
Se pondrá..... á las 4 y 50 minutos de la tarde.
La Luna se ocultó á la 1 y 49 minutos de la noche.
La Luna salió..... á la 1 y 27 minutos de la tarde.
Hoy tiene la Luna 9 días.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 4 y 36 minutos de la mañana.
Primera alta á las 10 y 51 minutos de la mañana.
Segunda baja á las 5 y 6 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 11 y 21 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo, y frío.

En Jerez admite suscripciones la librería de Buenos en San Fernando los señores Molinero y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

MADRID 11 DE DICIEMBRE.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española, Reina de las Españas, y en su real nombre la Reina Regente y Gobernadora del reino, á todos los que las presente vieren y entendieren, sabed:—Que las Cortes generales han decretado lo siguiente:—

Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, han decretado:—

Artículo 1.º—Todo español, desde la edad de 18 años hasta la de 50 cumplidos, que esté vecindado y tenga propiedad, rentas, industria u otro modo de subsistir á juicio de los ayuntamientos respectivos, ó sea hijo del que tenga alguna de estas circunstancias, está obligado á alistarse en la Milicia Nacional.

Artículo 2.º—No serán comprendidos en el alistamiento:—

Primero.—Los que por sus ideas ó conducta política de afeción al bando rebelde no inspiren completa confianza de llenar el objeto, y cumplir las obligaciones prescritas á la Milicia Nacional.

Segundo.—Los que se hallan física y notoriamente imposibilitados.

Artículo 3.º—Serán exceptuados:—

Primero.—Los ordenados en sacris.

Segundo.—Los individuos del ejército permanente, y también los de las Milicias provinciales, cuando éstas se hallen sobre las armas.

Tercero.—Los gefes políticos y sus secretarios.

Cuarto.—Los ministros de los tribunales supremos, los regentes y magistrados de las audiencias, y el secretario que en cada una de ellas lo sea de gobierno de la misma.

Quinto.—Los jueces de primera instancia que se hallan en el actual ejercicio de sus funciones, y el escribano mas antiguo de cada uno de estos juzgados.

Sexto.—Los alcaides de las cárceles y de los castillos.

Séptimo.—Los diputados á Cortes durante la legislatura.

Artículo 4.º—Respecto de los demas empleados en los restantes ramos de la administración pública, cuidarán los ayuntamientos de que los individuos de una misma oficina ó dependencia se distribuyan en diversos batallones y compañías, de modo que presten el servicio en distintos dias, á fin de conciliar el de las armas con el desempeño de los respectivos destinos.

Artículo 5.º—Los capitanes, tenientes, subtenientes y alféreces serán elegidos por los individuos de sus compañías con la cualidad de que para el acto de elegir, concurran á lo menos la mitad mas uno de la fuerza efectiva de cada compañía; y para que haya eleccion, será indispensable que el candidato obtenga por lo menos la mitad mas uno de los sufragios; pudiendo remitir el suyo por escrito los individuos de la compañía que se hallen de servicio ó físicamente imposibilitados de concurrir personalmente á la eleccion. Las mismas reglas se observarán por los oficiales en la eleccion de comandante y demas individuos de la plana mayor.

Artículo 6.º—Las elecciones de sargentos y cabos se harán por el capitán y subalternos de cada compañía á pluralidad absoluta de votos, siendo el del capitán decisivo en caso de empate.

Dicho capitán elegirá el sargento primero de entre los nombrados de su clase.

Artículo 7.º—En vez de los cinco reales mensuales que por el artículo 153 de la ordenanza vigente de 1822 se imponen á todos los que no hacen el servicio de la Milicia Nacional, se fijará una escala de 5 á 50 reales para que los ayuntamientos señalen la cuota con que deberá contribuir cada uno en proporción á su fortuna.

Palacio de las Cortes 28 de noviembre de 1836.—Alvaro Gomez, presidente.—Francisco de Lujan, diputado secretario.—Pascual Fernandez Baeza, diputado secretario.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades así civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Teudréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique circule.—Está rubricado de la real mano.—En palacio á 8 de diciembre de 1836.—A don Joaquín María Lopez.

COTIZACIÓN DEL 10 DE DICIEMBRE.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100. 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 25, 24, 25, 23½, ½, ½, 23½ modernos al contado: 24, 23½ y 23½ a v. f. ó vol. modernos.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100. 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 27 al contado: 28 á 60 d. f. ó vol. á prima de 1 por 100.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociables de 5 por 100 á papel. 00.

Idem sin interes, 9, ½ y ¾ al contado: 9½, ½, ½ y 9 7 dieziseisavos á v. f. ó vol.: 10 á 59 d. f. ó vol. á prima de ½ por 100: 7 idem, idem ½ por 100, anteriores al 1.º marzo próximo pasado.

Acciones del banco español, 00

El ministro Calatrava, en la sesion de las Cortes del día 8 de este mes, dijo, entre otras cosas, lo siguiente:—

"Ruego á las Cortes que tengan presentes los términos precisos de la propuesta del gobierno, porque sin duda las Cortes estarán como el gobierno fatigados de oír cuanto se ha procurado desconcertarla. Una gran parte de los señores que han hecho la oposicion, no han querido hacerse cargo de lo que el gobierno ha propuesto; se han figurado una propuesta que el gobierno nunca hubiera podido hacer, y sobre esta figurada propuesta han apoyado sus impugnaciones. Es solo contra las personas que amenazan al estado en Madrid, y se ha dado á entender que el gobierno pide autorización para perseguir á los patriotas y no á los enemigos de la libertad. Me parece que este modo de hacer la oposicion no se dirige sino al ministerio. El gobierno, lo repito una y mil veces, no pide, ni puede pedir esta autorización sino contra los que amenazan á la libertad; no contra los patriotas, porque éstos no pueden comprometer la seguridad pública. Señores, para mí es un principio incontestable que no hay libertad sin orden público; que la libertad que no se sostiene con éste, no es libertad. Así, pues, amante yo de ella como el que mas, creo que el mejor modo de conservarla es mantener el orden público. Sin embargo, algún señor diputado de los que se han opuesto á lo pedido por el gobierno, parece que por su amor á la libertad quiere conservar ésta aun á riesgo del orden público, el gobierno no piensa de esta manera: quiere el orden público, aunque hasta cierto punto se comprometa la libertad de algun individuo. Vuelvo á rogar á las Cortes que al tiempo de votar tengan presente no la interpretación que se ha dado, sino los términos en que está concebida la propuesta. Por lo demas, ayer un señor diputado dijo que el gobierno no habia presentado prueba alguna de que hubiera conspiraciones; que no habia probado la necesidad de estas medidas. Señores, inútil sería que el gobierno viniera á presentar á las Cortes las pruebas de esta conspiración: si las hubiera no las

vendría á presentar; no vendría á pedir esas medidas, pues él entregaría á las autoridades los cómplices. Esta clase de pruebas creo que desde que hay congresos en el mundo, no se ha pedido á ningún gobierno. El señor diputado pudiera haber tenido presente las esplicaciones francas que el ministerio dió en dias pasados; pudo tener presente lo que dice la comision en su dictamen de que le ha dado el gobierno muchas noticias, que le ha presentado datos que comprueban lo que él indica. Pero sin embargo, como que parece que se duda de la veracidad del ministerio y se da á entender que es un ministerio visionario, las Cortes considerando la especie de compromiso en que se le pone, no llevarán á mal que de algunas noticias. No las ha querido dar antes, porque no se creyó que lo hacia con objeto de infundir temor; mas ya lo creo hoy conveniente en vista de lo que se ha dicho. Se me reconviene ayer acerca de que serian unas dos ó tres docenas de personas los que promovian el desorden en Madrid; que estas serian los conspiradores. Yo no he dicho que sean dos ó tres docenas los conspiradores, sino que dos ó tres docenas son las personas que comprometan el orden público, y cuya salida de esta capital bastaría para conservarle. Y en esto me ratifico: dos ó tres docenas de personas serian las que en Madrid ponen en movimiento los elementos que hay de anarquía, cuya salida bastaría para asegurar en Madrid la tranquilidad pública. Por lo demas, ¿se quiere saber cuáles son los elementos de desorden? Yo diré algo. Aunque es tan reducido el número de las personas que ponen en movimiento estos elementos, conviene mucho que las Cortes tengan idea de estos elementos, que se presentan tan fuertemente á las maquinaciones de ese corto número de personas. Ademas de la multitud de emisarios de países extranjeros que hay en España no solo de esta época, sino de las anteriores, tenemos una especie de legacion, ó secta, no sé como calificarla, que tiene por título uno que basta el solo para conocer cuáles serian sus ideas, el de *Vengadores de Alibaud*.

La primera noticia de la introduccion entre nosotros de esta secta, porque no hay necesidad de decir si es club ó sociedad secreta, se la debió el gobierno á la lealtad de un ministro francés. Ademas de los *Vengadores de Alibaud*, tenemos una filitacion de la gran secta conocida en Francia con el nombre de *Los derechos del hombre*. Tenemos ademas *Carbunarios* de aquellos que toman por divisa el punal. Tenemos otra sociedad ó como quiera llamarse, de *Isabelinos*. Tenemos ademas la de la *Joven Italia*, la de la *Joven España*, y otras bajo diferentes nombres; pero las dichas son las principales. Las Cortes conocerán si estos son demasiados elementos para conspirar. No digo que todos ellos conspiren; no es contra éstos contra los que el gobierno pide estas facultades; es solo contra los que quieren trastornar el orden público. Se dice que el gobierno presente pruebas de que hay conspiraciones. No tengo mas que recordar los repetidos movimientos que ha habido en Madrid entre los batallones de la Guardia. Las Cortes creen que estos movimientos han sido aisladamente originados por los mismos soldados. No señor, esta es obra de los mismos maquinadores contra los que el gobierno pide esas facultades. Y no porque él sea contra quien se conspira; no, no se amenaza solo á los ministros, sino á alguno de los señores diputados que se hallan presentes, y otras personas.

Este fué el peligro que movió al gobierno á pedir á esas facultades: oyéndome está un señor diputado, persona sumamente recomendable, cuyos dias estuvieron amenazados. Dígoles para que vean las Cortes como no solo se ha amenazado á los ministros. Pero se reduce á esto solo? no señor: hay algo mas. Estos hombres maquinan no solo en Madrid, sino fuera de Madrid, y aun en este momento; pero no puedo hoy dar mas noticias. Las Cortes tengan presente estas palabras, que dentro de pocos dias acaso se confirmará la exactitud de ellas. Todavía mas, señores, al mismo tiempo que se está clamando por el orden público, habia otra trama á la cual concurrían personas que pertenecen á diferentes partidos, y de esto, señores, el gobierno ha tenido la franqueza de presentar datos á la comision, cuyo testimonio invoco. ¿Y qué resulta de estos datos? Que uno de los mas eminentes patriotas, á quienes se dice que quiere perseguir el ministerio, le decia á otro al descubrirle su plan:—*Derramaremos tanta sangre, que con ella se puedan tomar baños de pies.*

Tanta sangre, señores, que con ella se puedan tomar baños de pies... Este es uno de los distinguidos patriotas á quienes se dice que el gobierno quiere perseguir. Si estos son patriotas, el ministerio no niega que contra ellos proceda. ¡Patriotas! ¡Patriotas!, que por ser uno ministro, otro intendente y otro regente del

reino, quieren derramar la sangre de los que mas se han distinguido defendiendo la libertad! Esos no son patriotas; son unos monstruos. El ministerio no aboga por sí; no son precisamente contra los ministros sus maquinaciones; aboga por diputados, por hombres de bien que han estado comprendidos en la lista de proscripción por haber sobresalido por sus méritos, ó por poseer grande fortuna. Si los que se dirigen contra esta clase de sujetos son patriotas júzguenlo, las Cortes.

¿Y cree el Congreso que se reduce á eso solo? No señor: hay mas todavía. Hay otro plan formado por la flor y nata de estos patriotas. Todos los dias que ha durado esta discusión, he venido con este documento (su señoría saca un papel del bolsillo, y desdoblándole le muestra) que es uno de los varios que tiene el gobierno, y de los que le han animado á hacer esta propuesta. No le he leído antes, porque no se creyera que veníamos á alarmar al Congreso; mas cuando se ha puesto en duda hasta la veracidad del gobierno, dispénsesele si aun á costa de alguna indiscreción lo leo ahora para vindicar al gobierno de la propuesta que ha hecho.

Aquí está (dando con la mano sobre el papel) un plan formado por una asociación (residente en esta capital); un plan de cuya certeza me parece que no dudarán las Cortes, cuando empuño mi palabra de honor. Si las Cortes no me creen sobre mi palabra no tengo otra prueba. Pero baste decir que tengo el convencimiento, la seguridad plena de que el plan es cierto. Este plan, dicho sea en honor de los españoles, no ha nacido de ellos no; ha sido una sugestión extranjera; no francesa, no; mas sí extranjera, y en mi concepto de uno de los agentes de las potencias que pertenecen á la santa alianza. Tengo una perfecta seguridad de que un agente extranjero ha sido el que ha sugerido este plan; pero formado por los extranjeros: la asociación lo ha discutido, lo ha modificado; y despues ha quedado en estos términos (su señoría va á leer; pero continúa): — Las Cortes no llevarán á mal que en un artículo del plan suprima algunas palabras, que sin hacer falta alguna para comprender su sentido, podrían dar lugar á aplicaciones injustas. Invoco también el testimonio de la comision, á quien el gobierno mostró este documento, y será el mejor testigo, de que no es una cosa formada por los ministros para venir á alucinar al Congreso. Su señoría lee: —

“Estatuto aprobado por la asociación, despues de presentados los proyectos.

Salus populi, suprema lex est.

Cuando el gobierno (dice su señoría) y la comision invocan, aunque con mucha menos ampliacion, este principio, se dice que es el de los tiranos. (Su señoría lee: —)

Primero. — “El objeto de la asociacion en contraposición con los planes del gobierno actual, es terminar la guerra civil, y sacar la nacion de las manos de la pandilla aristocrática pastelería.” (A esta pertenecía yo tambien dijo su señoría) “de la pandilla aristocrática pastelería sometida al influjo extranjero, que hasta ahora se ha perpetuado en el mando.

(Es decir que no hay diferencia alguna entre el ministerio actual y los precedentes.) —

Segundo. — “Los medios generales para conseguir este objeto son: — Primero, separar la cuestion constitucional hasta que la nacion haya asegurado su independencia; — Segundo, crear en el centro un poder temporario compuesto de personas decididas á terminar la guerra civil con facultades omnimodas adoptadas á este fin. (Son menos escrupulosos que nosotros; pues nos contentamos con una facultad temporal; y solo para desterrar á las islas adyacentes, y estos tienen facultades omnimodas.) “Y tercero: crear otros poderes de igual naturaleza en las provincias, para que no solo se comuniquen con el poder central, sino tambien vigilen é impidan su degeneracion.”

(Aquí llamo muy particularmente la atencion de las Cortes sobre este plan: luego daré cuenta de otro no menos interesante.)

Tercero. — “Resultando de estos antecedentes: primero, que la asociacion no trata de variar la forma de gobierno, segundo que no admitirá ninguna fórmula escrita, contraria al fin que se ha propuesto: tercero, que conseguido el fin que la nacion misma anhela, ésta queda libre para constituirse como mejor la convenga.”

Cuarto. — “En señal del principio bajo el cual se constituye la asociacion, una victoria conseguida sobre las huestes carlistas será el punto de partida para sus trabajos.”

(En este artículo quinto es en el que el Congreso me permitiera omitir algunas palabras que no alteran el sentido, y pueden dar lugar á aplicaciones injustas.)

Quinto. — “El general que sea elegido para ponerse al frente, lograda que sea esta victoria, hará á la nacion una manifestacion que versará: primero, sobre la necesidad en que se ha visto de prescindir de la autoridad del general en jefe, del gobierno y aun de las Cortes, para no hacerse cómplice de sus crímenes y debilidad.” (Véase que no es solo contra el ministerio actual contra quien se machuca, si tambien contra las Cortes, y á veces mas que contra el ministerio) “para no hacerse cómplice de su debilidad: segundo, sobre la necesidad de asegurar el objeto y el fruto final de la carrera que ha emprendido, variando de personas y sistema, á cuyo fin apela á todos los ciudadanos que piensan como él.”

Sexto. — “Los diputados y demas personas que se designen de antemano por la asociacion, luego que reciban este manifesto, se reunirán sin pérdida de un solo momento en el salon de Cortes, y se constituirán en junta provisoria; enviarán acto continuo un mensaje al trono, declarando el carácter que han tomado, y designando las personas que han de formar el nuevo ministerio: apoyarán las razones espuestas por el general, y harán ver la incompatibilidad de las cuestiones constitucionales con el estado de guerra; quedando así las Cortes disueltas de hecho.”

(A esto se aspira, á que no haya ni Cortes ni Constitucion so color de concluir antes la guerra civil.)

Séptimo. — “El reglamento de esta junta estará formado con anticipacion sobre las bases siguientes: —

Primera, que la junta es en poder temporario y misto: segunda, que los ministros, como agentes responsables del poder ejecutivo, esto es de la Reina Regente, tendrán voto en la discusion de medidas en otro tiempo propias del poder ejecutivo: tercera, que la ejecucion de las medidas adoptadas quedan en general á cargo de los ministros, sin perjuicio de agregar á sus agentes, comisarios celadores ó que sean designados por ellos.

Octava. — “La junta oficiará inmediatamente á las provincias para que aprueben lo hecho en la capital, y se constituyan en federaciones territoriales, primer paso para la descentralizacion definitiva del gobierno.”

Nova. — “El nuevo ministerio, el capitán general de Madrid, y otros funcionarios de alta categoria, segun se crean necesarios, estarán ya designados de antemano. Se reformará el ayuntamiento de Madrid, pues el que existe por su complacencia con el jefe politico en la famosa declaracion contra las sociedades patrióticas, ha manifestado su carácter anti-revolucionario. La asociacion apoyará todo esto: primero, distribuyendo sus fuerzas en diferentes puntos con el triple objeto de proteger la junta, arrestar los ministros y demas autoridades que pudiesen organizar alguna resistencia, y es, citar y arrastrar á la multitud: segundo, tomando una gran sociedad publica en correspondencia con otras sociedades en todas las provincias, y con un periódico revolucionario é imparcial (risas) pues se entiende que la asociacion apoya las cosas y no las personas, aunque pertenecan á ella. Las voces que se darán serán: viva la salud del pueblo, mueran los traidores y los pasteleros, la victoria ó la muerte, viva la independencia nacional! Tambien se darán vivas á la Junta, á la Reina Regente, y al general que haya anunciado el movimiento.”

Me parece, señores (continúa el señor ministro), que el gobierno presenta á las Cortes todas las cosas que un gobierno puede presentar: acaso habré estado indiscreto, lo conozco, en hacer esta revelacion; pero la elase de ataques que se han hecho al ministerio y su compromiso, creo me servirán de disculpa á los ojos de las Cortes y del público.

Se me olvidaba contar entre los diferentes instrumentos de revolucion otro muy principal, que tambien nos ha venido del extranjero sobre otra nueva secta de federalistas. Se trata, en el plan que he leído, de una federacion entre las provincias. En el otro plan se trata de una federacion con Portugal: plan antiguo de que tengo conocimiento desde mi residencia en Londres; pero que se ha renovado ahora con mayor empeño, para lo que ha venido un personaje á España, de cuya venida ha avisado aquel gobierno; se han tomado medidas oportunas, y á estas horas quizá se hallara fuera de la península. Pero se trata de una federacion con Portugal.

Mi memoria es muy poco feliz, y no me permitiera contestar á las principales interpelaciones que ayer en particular se han hecho al gobierno.

Concluiré declarando á las Cortes con la misma franqueza que las hablé el primer día, que el gobierno no tiene empeño ninguno en que se apruebe su propuesta, que no ha hecho con el deseo de perseguir ni de estender su autoridad; se la ha dictado solo el amor que tiene al bien público, á la conservacion del orden y á la seguridad del estado; el deseo de proteger, no á sus propias personas, que no son las amenazadas en primer término, sino sostener la representacion nacional, la Constitucion, y que los señores diputados puedan ocuparse tranquilos en su reforma. Este ha sido el principal objeto de hacer esta propuesta; por lo demas el ministerio reposa tranquilo en el testimonio de su conciencia, y las Cortes y el público imparcial le juzgarán. Si los ministros hubieran de consultar su propia conveniencia (lo dirán por mi órgano), nada desearian como el que esa medida se desechara, pues era el modo de que dejaran sus puestos de una manera parlamentaria. Los ministros nada desean mas que esto, sobre lo cual pueden ser testigos hasta sus mismos enemigos y los que le hacen la oposicion. A los ministros nada les conviene tanto como el que las Cortes les den un pretesto honroso para dejar este lugar; mas sin embargo, sobreponiéndose á este desen, creo que hacen su servicio á la patria en permanecer aquí, y por eso han pedido estas medidas, creyendo que son de absoluta necesidad. Podrán equivocarse; pero en haber hecho esta propuesta creen haber cumplido con su deber.

Se preguntó ayer si creia el ministerio que con estas medidas se salvaria el estado: yo contesto que no. Yo dije el primer día, como una opinion mia particular, que ojalá no llegara el día en que las Cortes se vieran precisadas á conceder esa dictadura á que se cree que nosotros aspiramos. Estas medidas son de absoluta necesidad, del todo indispensables; pero si se me pregunta ¿son suficientes? dire que no en mi concepto, y acaso dentro de pocos dias el gobierno tendrá que pedir á las Cortes acaso mas de lo que ahora pide. El peligro es mayor de lo que nosotros creemos. En el estado en que nos hallamos estas medidas son para mí de absoluta necesidad. Mídense ó no el ministerio actual, las Cortes no pueden eludir la necesidad: vendrán otros ministros sacados de los mismos que hacen la oposicion, y estos señores vendrán á pedir la misma autorizacion.

Ruego, pues, á las Cortes observen que no es esta una cuestion particular de los ministros; que no solo no les es indiferente, sino que desean que no se les conceda esta autorizacion, porque de este modo se retirarian á sus casas despues de los tres meses que llevan de infierno, porque el ministerio de hoy dia no es un lecho de rosas; y que lo desean, pues aman su paz y tranquilidad, aunque no han tenido comprometer su reputacion atendiendo á la salud publica. De otro modo, ¿cómo habian de pedir esta autorizacion? Pues qué, señores, ¿se desconoce que esta facultad es mucho mas gravosa para los ministros que la piden, que para los diputados que la conceden? Yo creí, señores, que al cabo de tantos años de vida pública seríamos bien conocidos. A nadie incomoda mas que á nosotros esa autorizacion; á nadie le compromete mas, y sin embargo de este compromiso tenemos bastante valor para pedirla. Declaramos á las Cortes y á la nacion entera, que la consideramos necesaria, no para conservarnos en

as sillas, no; es cosa que no deseamos; sino para mantener el orden público en cuanto esté de nuestra parte; y para proteger las vidas de diputados y hombres de bien: para esto pedimos la autorizacion; si despues de esta declaracion las Cortes no tienen á bien concederla, coherabuena: los diputados habrán cumplido con lo que les dicta su conciencia, y los ministros con su deber.

Madrid 8 de diciembre. — La heroica defensa que acaba de hacer la inmortal Bilbao contra los ataques obstinados que se la han dirigido, merece toda la admiracion y la gratitud de los hombres libres. Esta poblacion rica, ilustrada y liberal en todas épocas, ha dado repetidas pruebas de lo que puede el entusiasmo, y de que el pueblo que quiere ser libre lo consigue, á pesar de todos los esfuerzos que pueden hacer sus enemigos.

Las hazañas de aquellos decididos habitantes formarán época en la historia militar de Europa, y renovarán la memoria de Numancia y Sagunto, conservando la brillantez y el prestigio de las armas gloriosas de la libertad. Los bilbaínos son acreedores á que todos los interesados en el triunfo de la causa de la justicia y de la civilizacion les tributen los grandes elogios debidos al valor y á las virtudes eminentes, y á que la patria reconocida les prodigue cuantas recompensas sean posibles; con lo cual todavia no estarán bastante premiados los hechos ilustres que ennoblecen la presente generacion.

La desgraciada posicion de Bilbao hubiera hecho mil veces de este pueblo la presa del enemigo, á no estar habitado por héroes; que héroes son todos sus moradores, sin distincion de sexo, edad ni circunstancias. Sus riquezas considerables y su nombradía le hicieron desde el principio de la guerra el objeto predilecto de la codicia y de la rapacidad enemiga; y desde entonces ha sufrido cuantos tiros y asechanzas se le han podido dirigir. La entrada en Bilbao hubiera dado á los rebeldes grande importancia, un rico botín, y el primer plazo de un empréstito extranjero, contratado con esta precisa condicion. El decaimiento y la escasez en que se veian hace algun tiempo, el fatal éxito de la expedicion de Sanz, que en vez de dinero y hombres con abundancia ha traído á sus guaridas miserias, abatimiento y considerable disminucion de fuerzas, y el deseo de hacer algun progreso en las provincias, en donde tiempo ha que solo sufrían reveses las armas del traidor don Carlos, todo aumentaba el ansia de penetrar en el recinto sagrado en el primero y principal baluarte de la libertad española.

Ya en el año anterior el caudillo Zumalacarre, cuya inteligencia no consintió jamas en arrojarse al otro lado del Ebro, habia conocido el interes de tomar á Bilbao, como la operacion mas ventajosa para sus designios. Ella le ofrecia, despues de los recursos indicados, la toma de Vitoria, y de aquí la proporcion de dirigirse á Burgos, poniendo en combustion la Castilla y todo el interior del reino. Con este ánimo dirigia todos sus esfuerzos, su prestigio y sus recursos á Bilbao, con la proporcion que le ofrecia el mal estado en que se hallaba nuestro ejército, la reciente ocupacion de nuestros fuertes, y la posesion de su artillería, que le fué como regalada.

Con tales auspicios y con la retirada de nuestras fuerzas sobre Miranda y preparando alojamiento en Burgos, emprendió Zumalacarre el sitio; y sin embargo de su empeño tenaz, del incansable fuego de cañon, de los ataques á la brecha, de que entonces la fortificacion era mucho mas débil que ahora, y del completo y escandaloso abandono en que se vieron los bilbaínos, sostuvieron el honor de nuestro pabellon por espacio de 19 dias de inmarcesible gloria; y á no acudir el ejército se hubieran sostenido de tras de la última piedra del último edificio. Allí en tan loca empresa perdió su mejor caudillo la rebelion traidora; y allí recibió la mejor leccion acerca del valor de los que pelean por la libertad de la patria.

Las pérdidas personales y pecuniarias que sufrió el pueblo en aquellos terribles dias fueron de mucha consideracion, insignificantes sin embargo comparadas con la gloria de que se cubrieron sus moradores; los cuales se afirmaron mas y mas en su heroico valor, y continuaron provocando de nuevo las hordas del imbécil tirano.

El reciente sitio aun les ofrecia mayores esperanzas que el anterior; y si bien nuestras ar-

mas no se hallaban tan decaídas como entonces la desmembración que habían sufrido por la salida de la división de Alaix, de la de Narvaez y de la expedicionaria contra Sanz, y el aumento del material de batir que poseían los rebeldes, les hizo consentir en que podrían apoderarse de la capital que fué sepulcro de Zumalacarregui y de su mejor gente. Y cuando vieron que el ataque era superior á sus fuerzas, accibieron el horrible proyecto de reducir á ruinas y cenizas el pueblo mas bello de España. Un sitio obstinado que ha durado por espacio de un mes con interrupcion de algunos dias, aunque de incesante bloqueo, una continua lluvia de balas, granadas y bombas, la toma de los fuertes de la ría y otros, y la imposibilidad en que constituyeron á los sitiados de recibir socorros, todo ha sido inútil, sirviendo solo para justificar la impotencia de los rebeldes y el imponderable arrojé de los leales.

La posicion fatal de Bilbao le hacia susceptible de recibir gran daño de la artillería enemiga: sus edificios, sus murallas, sus fuertes debían padecer y han padecido mucho: á los primeros tiros puede decirse que se abrió la brecha; pero la empresa ardua era entrar por ella. Allí ya no eran débiles murallas las que se oponían; era el pecho de bronce de los habitantes, y no tenían las armas rebeldes el suficiente temple para penetrarle. Allí fue abatido miserablemente su orgullo, y allí lograron el triste convencimiento de que era intomable el pueblo de Bilbao, de que solo se podían ocupar sus escombros. El resultado de este memorable sitio ha convencido á los rebeldes de que en cualquier otro que su temeridad se atreva á intentar, solo podrán decir el día en que mas propicia se les presente la fortuna: *Tomamos el sitio en que estuvo Bilbao.*

En las incógnitas hazañas de sus vecinos no se sabe qué admirar mas; si el valor con que han rechazado los ataques, ó la constancia y resignación con que han sufrido las enormes pérdidas que se les han causado. Todos los hermosos edificios han padecido mas ó menos; muchos han quedado inútiles y otros arruinados enteramente. La pérdida de caudales y efectos habrá sido de mucha consideración, y familias enteras quedarán en la horfandad y en la miseria. Los bilbaínos se han olvidado de que corrían estos grandes riesgos cuando han empuñado las armas y tal vez el mismo peligro ha dado aumento á su valor heroico. La guarnición de la plaza no tenía tantos intereses que conservar, y sin embargo se ha comportado con la mayor bizarría y denuedo. Pero ¿quién no es valiente cuando pelea en Bilbao, cuando respira el fuego de libertad y de patria que alimenta á sus moradores?

Ellos y los soldados, repetimos, son dignos de la corona cívica mas brillante y adornada. Ellos merecen que la fama lleve su nombre de pueblo en pueblo, y de edad en edad. Pero no bastan solamente estos premios, aunque sean los mas aceptos al corazón de los héroes: no basta que las Cortes voten por unanimidad y en nombre de la nación entera la mas alta demostración que puede discurrirse para honrar á Bilbao: es preciso ademas que la nación reconozca la deuda sagrada que ha contraído de reponer las pérdidas causadas á sus predilectos hijos: es indispensable que se haga un esfuerzo digno del que ellos han hecho para remunerarles con prodigalidad.

En nuestra opinion ante todas cosas Bilbao debe quedar libre por el tiempo que dure la guerra y algunos años mas de toda especie de contribucion al estado: á costa del mismo debe comenzar desde luego la reedificación de las casas arruinadas; empleando tambien en ella á todos los habitantes que se necesiten de los pueblos en que tienen mas patrocinio los rebeldes; y la reparacion de los demas daños causados debe hacerse de modo que dentro de muy poco tiempo no sientan la pérdida ni tengan mas que el recuerdo de que existió.

Peró todavía necesita Bilbao otra satisfacción, á saber, que el general en jefe del ejército de operaciones publique un manifiesto de los motivos que ha tenido para no socorrer la plaza con todas sus fuerzas en el espacio de un mes que ha durado el sitio y con él la desolación, la ruína, y la angustia del pueblo, la jus-

ta ansiedad de todos los buenos, y la funesta y sanguinaria esperanza de los tuidores.

Nosotros somos aficionados á la persona del general Espartero por las muestras que ha dado varias veces de su decision y de su denegado; de consiguiente, ningún sentimiento de espíritu de partido guía nuestra pluma; pero habiéndonos acreditado las noticias contestes que los enemigos tenían en el sitio 16 batallones, cuya fuerza pobría subir á 8 ó 10.000 hombres, y que las muestras disponibles eran en número de 15 á 16.000, sin contar con las de los sitiados que siempre deberían tener otros 6.000; no podemos menos de suspender el juicio acerca de la actividad del general y de rogarle que por su interes propio publique un diario motivado de sus operaciones durante el bloqueo y el sitio, y satisfaga por honor tambien del mismo ejército la expectativa general.

No hace muchos dias que el bizarro y desgraciado brigadier Lopez, á quien sus padecimientos hicieron respetar, y le tenían al abrigo de toda inculpacion; tan pronto como recobró la libertad dió un manifiesto detallado de sus operaciones; y no satisfecho con esto, ha pedido á S. M. por gracia que se le forme consejo de guerra. Esta conducta tan propia de un soldado valiente que sirve á un pais libre, debe ser imitada por todos los que se hallen en circunstancias como las del esforzado general Espartero; y nosotros esperamos de su franqueza y de su lealtad, la satisfaccion que exigen los esfuerzos de un pueblo heroico, y la alta confianza que la patria tiene depositada en aquel á quien le ha entregado su principal ejército. *—(Eco.)*

Idem 9 de diciembre.—Todas las noticias que recibimos de Andalucía están contestes en los importantes resultados debidos á la accion de Arcos, y á la completa dispersion que aquel brillante hecho de armas ha causado en la division de Gomez. Desde aquel distrito de la provincia de Cádiz hasta la de Córdoba, no han dejado de recogerse por las justicias y nacionales de los pueblos multitud de prisioneros, y el desaliento y cansancio de la faccion era tal, que segun noticias fidedignas de aquellas provincias, los soldados de Gomez se reusaban ya á seguir á su jefe, y le pedían á voces capitulacion: tal era el terror y la desesperacion en que los habían puesto el nombre de Narvaez, y la activa persecucion que les hacia su valiente division.

Convencido este de que en circunstancias tan favorables todo dependeria de la celeridad de las marchas, y de no dar á la faccion la esperanza de encontrar su salvacion en la huida, y habiendo el dia 27 reunido á la division de Alaix, cuyo mando habia sido confiado por el gobierno á Narvaez juntamente con el de la division de vanguardia, determinó seguir la persecucion al frente de la referida division antes mandada por Alaix, y al de la caballería, disponiendo que la division de vanguardia, cuyo estado de fatiga y cansancio despues de tantas marchas forzadas era estremado, tomase el camino de Antequera para cubrir el reino de Granada y salir al encuentro de Gomez, en el caso que este torciese hacia Murcia.

Tomadas así sus disposiciones, y partiendo de Lucena lleno de ardor y esperanza; veia ya Narvaez el momento de caer sobre el enemigo, y que éste se le rindiese á discrecion. Con este intento se adelantó con la caballería el dia 29 del pasado, dando al coronel Caula que mandaba la infantería de la tercera division (la de Alaix) órden de caer á la hora fijaba sobre Cabra, punto donde estaba la faccion. El citado coronel no obedeció el mandato, pues se detuvo en el pueblo de Zapatero, cuando Narvaez le esperaba para atacar á Cabra y hacerse dueño de los restos de Gomez, que tendidos en las calles de esta villa se resistían á andar. No llegó en toda la mañana la infantería de la tercera division, y cuando mas tarde lo hizo fué para consumir (sin duda estraviada por los culpables manejos de indisциплиnados oficiales) el mayor crimen de que pueden hacerse reos los que militan bajo las banderas del honor.

Al frente del enemigo, seguros de una victoria fácil, en el momento de coger prisionero á Gomez y á los suyos, que á estas horas habrían atravesado las calles de Madrid desarmados en medio de nuestras filas, los soldados de la tercera division se tendieron en el suelo, se negaron

á seguir adelante y exclamaron que volviese á mandarlos el general Alaix, que con él hacían jornadas cortas y mataban á los prisioneros.

Abandonamos á la conciencia y el juicio de todo militar de honor, de todo patriota interesado en el triunfo de nuestra causa, cuál seria la impresion que en aquellos momentos de tribulacion sentiria el noble corazón del vencedor de Arcos. Allí tenía á dos leguas y media de distancia postrado al enemigo que habia venido á buscar á marchas forzadas desde el centro de la monarquía, á quien habia vencido, dispersado y acobardado con los subordinados y valientes soldados que la patria le habia confiado, sin haber empleado para batirle y desorganizarle mas que el tiempo materialmente necesario para volar á su encuentro desde el Guadarrama al estrecho de Gibraltar, cuando las dos numerosas divisiones que hacia dos meses le perseguían, le habían dejado correr impunemente toda la Estremadura y Andalucía; allí tenía delante de sí el fruto de su victoria, y la honrosa recompensa de sus trabajos; y una baja intriga le ha arrebatado los laureles en que se cifran los triunfos de la patria!

En aquellos momentos, cuando solo con un jefe de estado mayor y un ayudante, en medio de una tropa que le negaba la obediencia, se esforzaban en hacer respetar su autoridad, se presentó en el lugar de la escena el señor general Alaix, que fingiendo quedarse en Moron, habia seguido á pequeña distancia la division, y llegó á tiempo de recoger el fruto de aquel acto de escandalosa insubordinacion.

Requerido en aquel acto por el brigadier Narvaez de entregarle el mando al frente de la division, en obediencia de la orden del gobierno, se negó á ello el general Alaix; en vista de lo cual, y careciendo allí Narvaez de fuerza con que hacerse obedecer, pues su division se hallaba entre Antequera y Granada, dejó en manos de aquel jefe todas las tropas de la tercera division, y marchó á reunirse con la suya; dejando á otro recoger la fácil victoria preparada por sus esfuerzos.

Mas este suceso tan aflictivo como escandaloso, habia consumido cerca de un dia, que supo aprovechar el enemigo para alentarse, refrescar sus soldados y marchar de Cabra á Alcaudete, donde fué alcanzado; pero de donde ha podido escaparse casi con el mismo número de gente que sacó de Cabra, y ganar dos marchas á las tropas que le siguen, hallándose en en el día á salvo en las fragosidades del bajo Aragon, segun las últimas noticias recibidas de su paso por Tarancon.

El fallo de la opinion en este grave negocio no podrá ser dudoso. Se trata de pronunciar entre el pundonor, el patriotismo, el exacto cumplimiento de sagrados deberes y el interés público, que piden la represion y el castigo ejemplar de la traicion que acaba de deshonrar las filas del ejército; y la baja intriga, la cobardia, la perfidia y la rebelion, que á impulso de miserables intereses de egoismo y de amor propio, han frustrado un glorioso hecho de armas. La sensatez y la probidad del público no abandonarán, estamos seguros, la causa de la lealtad y del honor. Al gobierno toca mostrar que efectivamente es fuerte, y que la autoridad de la ordenanza y de las leyes no es en sus manos un depósito inútil, un freno aplicable solo á los miserables y á los débiles, al paso que pueda ser un objeto de desprecio para los osados á quienes aliente la impunidad. *—(Del Español.)*

—El comandante general de las dos Riojas, con fecha 5 del actual dice al ministerio de la guerra, que ha sido aprehendido el obispo de Pamplona en Cornago por los nacionales de Cervera, y que acababan de entrar en aquella plaza 5 facciosos hechos prisioneros por los nacionales del segundo batallon de Torrecilla de Cameros: que la pérdida del enemigo en la sorpresa de Arévalo por Albuin, segun los avisos recibidos, asciende á 100 hombres entre muertos y prisioneros, 5 oficiales y 130 caballos.

—El jefe politico de la provincia de Soria avisa tambien al ministerio de la gobernacion la captura del obispo de Pamplona don Severo Adriani, con otros pormenores relativos á la derrota de Cabrera.

—Ayer circuló la voz de que el general en

gefe don Baldomero Espartero, habiendo dejado cuatro batallones en el puerto de Algorta, había embarcado su ejército en este punto y desembarcado en el de Plencia, y que seguidamente colocó todas sus fuerzas en el pueblo de Mungia, dos leguas y media de distancia de Bilbao, á espaldas de todos los puntos que ocupa la facción: si, como se asegura, esta noticia es cierta, corre el mayor riesgo toda la artillería del enemigo.

Se han recibido de Francia algunos miles de pares zapatos para nuestro ejército.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 18 premios mayores de los 600 que comprende el sorteo del día 7.

NUMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
7.102..	12000 ps. fs.	Barcelona.
11.334..	4000.....	Sevilla.
4.952..	1000.....	Madrid.
4.944..	1000.....	Idem.
12.257..	500.....	Pto. de Sta. María.
1.687..	500.....	Cádiz.
11.635..	500.....	Madrid.
7.513..	500.....	Idem.
10.688..	500.....	Idem.
8.859..	500.....	Idem.
7.448..	500.....	Barcelona.
2.633..	500.....	Sevilla.
11.045..	500.....	Cádiz.
13.676..	500.....	Valencia.
6.013..	500.....	Reus.
12.760..	500.....	Madrid.
12.086..	500.....	Badajoz.
13.881..	500.....	Madrid.

REMITIDO.

Señores redactores del Noticiero.—El deseo de sostener el buen nombre de la compañía de cazadores del primer batallón de Milicia Nacional de esta plaza, á que tengo el honor de pertenecer, me obliga á molestar á ustedes sobre lo siguiente:—

En un papel que ayer ha circulado por esta ciudad con la alusión que hace don José de Sola al cuerpo de artillería de su mando, se insertan varios oficios muy satisfactorios para los espasmos nacionales; mas en el del señor coronel don Manuel de la Canal, que está señalado con el número 6, se dice entre otras cosas que, según aseguraron los comandantes de los dos batallones de Cádiz, que estaban en San-Fernando el 26 del mes pasado, solo se habían presentado voluntariamente tres individuos para salir contra el enemigo. ¿Cómo se dice cuando una cosa no es verdad? Vamos al cuento.—El día citado por la mañana preguntó don José Matheu á algunos individuos de su compañía, si podía contar con ella para salir: éstos por si contestaron afirmativamente, y aseguraron que sus compañeros dirían lo mismo. Efectivamente, corrió la voz, y á la hora de pasar lista se presentó de nuevo el capitán, y un si general se escuchó en los cazadores: prueba de ello que nos mandaron formar pabellones y pasar á San-Francisco á municionarnos, como se efectúa, méndase uno (de los últimos agregados á la compañía), que dijo estaba relajado y no podía comprometerse á hacer ninguna marcha: después nos mandaron de retén, y á la hora que tuvo la culpa de que no se verificara la salida. Como cuando marchamos de Cádiz no llevaba la compañía ninguno de sus oficiales, por estar en la columna, nos agregaron de comandante al teniente de la segunda don Eduardo Montalvo, y de subalterno al subteniente de la cuarta don José María Agüera: estos oficiales, luego que se enteraron del pareor de la compañía, digamos á don José Matheu que, en caso de salir, se contara con ellos, pues deseaban correr la misma suerte que los cazadores. Como ignora quién ha desfigurado este hecho de un modo tan extraordinario, ruego á ustedes se sirvan insertar en su periódico este artículo, que tendrá muchos defectos, pero que es la expresión de la verdad y la justicia. Soy de ustedes servidor.—Francisco de Paula Cholel.

ALUMBRADO PUBLICO.

Quejas de un farol

Lleno de melancolía un farol se lamentaba de los males que pasaba, y entre sollozos decía:—
"Llega á tanto la crueldad del que cuida de atizarme, que solo para quejarme me concede claridad.

"Alumbro muy poca cosa, y es mi luz tan reducida, que parece dirigida por Martinez de la Rosa.

"Algun justo fin encierra verme de aceite privado: ¡será parte descontado

para gastos de la guerra!

"Hubo un tiempo del progreso

en que el gremio mejoró;

mas de repente cesó,

y sufrieron retroceso.

"Por esta fatalidad

no fué mi luz agraciada,

contra la ley reclamada

en principios de igualdad.

"A un mismo tiempo alumbrar

y hacer especulación,

no es proyecto de fusión

que se debiera pasar...."

El rumor de una escalera.

en sus quejas lo paró,

y la escasa luz.... murió

al rigor de la tijera.

(Remitido).—J. B.

Cádiz 17 de diciembre.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don Pedro Grebe, mayor del primer batallón de Milicia Nacional.—Parado: el tercero.—Rondas, contra-rondas, capitán de hospital y provisiones, el de artillería.

El excelentísimo señor capitán general de Andalucía en oficio de 10 del corriente me remite una circular de fecha del 8, que copiada á la letra dice así:—

"Determinado por real orden de 29 de octubre de 1834 que se lleve á debido efecto anualmente la elección de habilitados para las clases pasivas, y que quede á estas el derecho de reelegir para los años siguientes á los que actualmente se hallan; deberán dirigirme sus votos inmediatamente todos los gefes y oficiales que compongan las corporaciones de escuderos, retirados, pensionistas de guerra, amnistiados y los que están en expectación de retiro, que existan en la provincia de Sevilla: al comandante general de la provincia de Cádiz los que se hallen en ella, los del campo de Gibraltar, en los mismos términos en que se verificó en la elección última; y al comandante general de Córdoba los que dependan de aquella provincia, mediante á que en los significados puntos y en esta plaza se ha de verificar el 27 del corriente la elección de los que correspondan ser nombrados para tal cargo; en el concepto que los de la referida clase de amnistiados existentes en ese punto, me han de remitir sus votos á favor de los que les convengan designar de los que compongan la misma corporación, respecto á que ha de ser un solo habilitado el que los represente en estas oficinas, por el corto número de individuos que hay de la misma en todo el distrito.—Y lo digo á V. para su conocimiento y que bajo su responsabilidad lo haga saber personalmente á todos los interesados que residan en ese punto; en el concepto de que si hubiese en él mas de un oficial de las indicadas clases, deberán celebrar junta de ellos haciéndoles emitir por escrito sus votos á su presencia para la elección que se trata, y formalizando la competente acta de su resultado, la que remitirá al gefe militar de la provincia á que corresponda, excepto los de la de Huelva que las pasarán á mis manos. Y si alguno no asistiese personalmente por hallarse enfermo, deberá justificarlo, pues de no ser así quedará sin voto en la elección."

Y consecuente á la precedente circular y á lo que dicho excelentísimo señor me manifiesta en su citado oficio, he nombrado para que presida el indicado acto al señor sargento mayor interino de esta plaza, en cuya oficina se presentarán el día 23 del actual á las once de la mañana los señores gefes y oficiales escuderos, retirados y pensionistas, para dar los votos de habilitados de sus respectivas corporaciones en la forma prevenida, para el año próximo de 1837; debiendo concurrir ante el mismo señor sargento mayor los gefes y capitanes de las referidas clases el día 27 para hacer el escrutinio de los votos, tanto de los de esta ciudad como de los oficiales existentes en los pueblos de la provincia, y extender los nombramientos á favor de los elegidos; en el concepto de que los amnistiados dirijan los suyos al excelentísimo señor capitán general de Andalucía.—Ramirez.—De orden de S. E.—Santa-Cruz.

FONDOS PUBLICOS AYER.

Títulos al 5 por 100.....	nominal....	32.
Títulos al 4 por 100.....	idem.....	26.
Vales no consolidados.....	papel.....	60.
Certificación.....	plata.....	84.
Recibos de intereses.....		00.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

EDICTO.—Con arreglo á lo prevenido en el artículo 225 de la ley de 2 de marzo de 1823, se anuncia al público por este tercer edicto que las juntas parroquiales para nombrar los electores que han de verificar la elección de individuos del ayuntamiento, se han de celebrar mañana domingo 18 del presente mes. Cádiz 17 de diciembre de 1836.—Francisco de Paula Aheran, alcalde primero.—José Sanchez Rendón, secretario.

Comisión principal de arbitrios de amortización de esta provincia.—Venta de bienes nacionales.—Para el día 19 del corriente se celebrará en las casas consistoriales de esta ciudad el remate del cortijo nombrado Pozo-Lezcano, y tierras agregadas, en el término de la ciudad del Puerto de Santa-María, tasado en 120.600 reales; cuyo acto ha de tener efecto desde las doce á las doce y media de la mañana de dicho día.—Lo que se hace notorio por medio de los periódicos de esta plaza para conocimiento del público. Cádiz 16 de diciembre de 1836. Ignacio Cuadrado.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De Tanger en 7 dias corbeta de guerra *Magicienne*, de porte de 24 cañones, su comandante el capitán de navio Sir G. W. St. John Mildmay.

De Falmouth en 7 dias barco paquete ingles de vapor *Firefly*, capitán el teniente de navio Bearce, con 28 pasajeros y correspondencia.

Salieron.

Para Sevilla fragata sueca *Pedro*, capitán A. Law-sen, en lastre.

En virtud de real orden se vá á juzgar en esta plaza al vice-presidente, secretario y un vocal de la Junta Gubernativa creada por el rebelde Gomez en Córdoba cuando este cabecilla ocupó dicha población. Nos aseguran que ayer se ha nombrado fiscal de esta causa al capitán ayudante del regimiento de Galicia (correspondiente á la guarnición de la Habana) don Pedro Menendez Arango; y porque tenemos el honor de conocer á este distinguido oficial, podemos decir con cuanta seguridad es dable, que las leyes tendrán su exacto cumplimiento; sin que la categoría de los acusados, la de los que quisieran ser sus valedores, el oro, el temor ni ninguna clase de respetos, que no sean los de la justicia; puedan siquiera retardar un día el fallo de este proceso, que por su gravedad escita la atención del público. El fiscal conoce la misión que se le ha confiado: tiene talentos, circunspección y patriotismo: no sacrificará á los reos; pero cuando los halle convencidos del alto crimen de que se les acusa; cuando examine los documentos; que (según nos afirman) se le han aprehendido y prueban su traición, entonces exigirá contra ellos la pena capital, que aprobará el consejo de guerra, para satisfacer á la nación y vengar la sangre de los infelices nacionales de Córdoba, vertida por el influjo de los que merecieron al tirano don Carlos su afecto, sus honores y su confianza.—rr.

Cuando el rebelde Gomez invadió la provincia gaditana, todos los pueblos vecinos enviaron sus presos á esta cárcel pública, donde se hallan todavía, á pesar que la facción dista ya muchas leguas del suelo andaluz. Así se entorpece la administración de justicia, con grave perjuicio de los desgraciados á quienes ella persigue; y en verdad que los presos forasteros tienen hasta razón para quejarse, como lo hacen hoy en varios artículos que nos han remitido para su publicación, la que escusamos por creer que estas líneas bastarán para que no se desoigan por mas tiempo sus justas reclamaciones. Sabemos que el señor gefe político ha tomado por su parte las medidas que deben remediar este mal; pero si las justicias de los pueblos inmediatos no llenan pronto sus deseos, su señoría hará bien en compelerlos á que cumplan sus deberes.—rr.

NOTICIAS PARTICULARES.

Se fleta para cualquier puerto del globo el hermoso y nuevo bergantín belga *GUSTAR*, su capitán A. J. Maellencar: es buque forrado y claveteado en cobre, y tiene 164 toneladas de registro.—Darán rozo en la calle del Camino, número 76. 3

Línea peninsular de vapores.—El hermoso buque de vapor ingles nombrado *IBERIA*, de porte de seiscientas toneladas, y fuerza de doscientos veinte caballos, su capitán R. D. Miggleton: se encara en esta el 19 ó 20 del corriente mes, de donde saldrá inmediatamente para Gibraltar y Málaga.—Se despacha en la calle d' Guanteros, número 60.

Quien se hubiere encontrado una *CABRITA* africana que se perdió en la Alameda, se servirá llevarla á la casa de dicho sitio número 34 donde se dará la correspondiente gratificación.

En el Puerto de Santa-María, calle de la Lechería, número 11, se alquila una *BODEGA* con casa y caballería.—Darán razon en Cádiz, calle Ancha, tienda de modas, número 72. 3

La hermosa fragata francesa nombrada la *FAVORITE*, de porte de 400 toneladas, su capitán M. Larroque, forrada y claveteada en cobre, con una cámara de las mas cómodas, debe dar á la vela en todo el mes de febrero próximo venidero de Burdeos para Manila, y recalará á este puerto si se proporcionan pasajeros ó alguna carga. Las personas que gusten tomar mas informes se servirán acudir á don Antonio Sicre, que vive en la calle de la Verónica, número 154.

TEATRO PRINCIPAL.—Esta noche á las siete se ejecutará la ópera en tres actos *Los puritanos* y *la caballeros*.